

Ley Cenabast

● En publicaciones recientes en medios de comunicación, se da cuenta que de los principales medicamentos vendidos el año 2024 en farmacias privadas a través de la Ley Cenabast, todos ellos utilizados para tratar enfermedades crónicas no transmisibles de alta prevalencia en el país. Desde hace 20 años, nuestro país cuenta con un régimen de garantías explícitas en salud, GES, que dispone acceso, calidad y protección financiera en 87 enfermedades que son las que más aquejan a los chilenos, en donde se entregan los medicamentos sin costo para cada una de las personas que los padecen. Los medicamentos más vendidos por la ley Cenabast en 2024 están cubiertos por el GES, por lo tanto, todos los chilenos tienen financiado ese gasto por el Estado. Si esto es así, entonces, ¿por qué la Cenabast estimula a las personas acudir a las farmacias y pagar de su bolsillo por medicamentos que están financiados?

Pareciera que el Ministerio de Salud, más que incentivar la venta de medicamentos más baratos a través de la Ley Cenabast, debería propiciar una adecuada cobertura del GES para

que de esa forma nadie pague por algo que debieran recibir gratis. De esa forma, disminuiría significativamente el gasto de bolsillo en medicamentos, algo tan sentido por todos los chilenos, y especialmente, por aquellos de más bajos recursos.

*Dr. Patricio Huenchunir,
vicepresidente ejecutivo Asilfa*